

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31871 BARCELONA

Don Josep Balleste Orpinell, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 30 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber y participo, que: En virtud de lo dispuesto en los Autos de Juicio Ordinario número 327/2016, seguidos y tramitados ante este mismo Juzgado a instancia de don Manuel Ribas Esteve, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Judith Carreras Monfort, contra Construcciones Renta Limitada y don Antonio Gómez González, y en atención al desconocimiento del/de los actual/es domicilio/s y/o residencia/s del/de los anterior/es, se ha acordado, conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, emplazarle/s para que en el plazo de veinte días hábiles comparezca/n en el procedimiento indicado para contestar la demanda, con las prevenciones legales siguientes: si no comparece/n, se le/s declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra notificación, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso; la comparecencia en este juicio deberá realizarse por medio de Procurador de los Tribunales que le/s represente y de Abogado en ejercicio que le/s defienda; que obra/n en este Juzgado, a su disposición, copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Construcciones Renta Limitada y don Antonio Gómez González, libro el presente edicto.

Barcelona, 16 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Josep Balleste Orpinell.

ID: A160041508-1